PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RAD. 680014003013-2018-00821-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer, BUCARAMANGA, FEBRERO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA, FEBRERO (09) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado JHON ANDERSON BAUTISTA GOMEZ, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA, quien recibe comunicaciones en la CARRERA 33 No. 51 A – 26 OFICINA 301 EDIFICIO LA FUENTE BARRIO CABECERA, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

WILSON FARFAN JOYA

Juez

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio No. 0639 dirigido a la Dra. HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA en cumplimiento al auto que antecede.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 10 DE FEBRERO DE 2021

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO Secretaria

Αl



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

OFICIO No. **0639** 09 DE FEBRERO DE 2021

Doctora:

HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA

CARRERA 33 No. 51 A – 26 OFICINA 301 EDIFICIO LA FUENTE BARRIO CABECERA Bucaramanga

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JULIAN LEONARDO JEREZ BAUTISTA
DEMANDADO: JHON ANDERSON BAUTISTA GOMEZ

RADICADO: **680014003013-2018-00821-00**

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

(...) A fin de continuar con el trámite correspondiente y emplazado en legal forma el demandado JHON ANDERSON BAUTISTA GOMEZ, desígnese de la lista de auxiliares de justicia como curador ad litem a la Dra. HEIDY JULIANA JIMENEZ HERRERA, quien recibe comunicaciones en la CARRERA 33 No. 51 A – 26 OFICINA 301 EDIFICIO LA FUENTE BARRIO CABECERA, para que acepte y asuma el cargo de forma inmediata, notificándose del auto que admitió la demanda y demás tramites del Proceso de la referencia, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar; en caso de imposibilitarse su inmediata aceptación, debe allegar al despacho de forma electrónica los motivos y sus soportes.--Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el Art. 49 del C.G.P.--NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

Αl